

La existencia de un mercado cada vez más abierto y competitivo, así como el fortalecimiento del sector de la distribución en España y Europa exige de las Cooperativas un mayor esfuerzo de modernización para poder garantizar su viabilidad económica a medio y largo plazo.

En este sentido es preciso reforzar los mecanismos de apoyo empresarial y también realizar modificaciones en la legislación cooperativa para adaptarla a la situación actual.

La presente iniciativa parlamentaria pretende instar al Gobierno a desarrollar una serie de acciones que sin duda de llevarse a cabo reforzarán al sector cooperativo agrario español. Las acciones que se proponen deben ser llevadas a cabo por la Administración General del Estado con la colaboración y en cooperación con las Comunidades autónomas y con la participación de la Confederación Nacional de Cooperativas Agrarias de España, organismo que representa al sector en todo el ámbito del Estado

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar la actual Ley de Cooperativas para mejorar el actual régimen jurídico-financiero para, entre otras cosas, conseguir:

— Mejorar la capacidad de desarrollo empresarial de las sociedades cooperativas.

— Permitirles una mejor capitalización, incrementando, por una parte la inversión de los socios en la cooperativa y permitiendo por otra la captación de nuevos socios.

— Eliminar la limitación del número de consejeros en los Consejos Rectores de las Cooperativas,

2. Actualizar el régimen fiscal específico de las cooperativas reconociendo que el cooperativismo es un sistema protegido y reconocido en la Constitución Española en su artículo 129.2.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción del embalse de Biscarrués, para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Uno de los sistemas de riegos más importante de Aragón es el de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Dicha Comunidad es una corporación de derecho público cuyo principal objetivo es lograr el mejor aprovechamiento de las aguas de la intercuenca Gállego-Cinca. Agrupa a 58 comunidades de base, tiene una superficie de influencia de 2.500 km² y riega 125.000 hectáreas de cultivo. Abastece a 114 núcleos de población de las provincias de Huesca y Zaragoza, a diez polígonos industriales y a 765 explotaciones ganaderas. Del sistema de riegos dependen 25.000 familias que cultivan arroz, alfalfa, maíz, frutales, hortalizas y otra serie de productos, todos de gran calidad.

Entre las obras hidráulicas más emblemáticas del Pacto del Agua de Aragón y asumida en el vigente Plan Hidrológico Nacional, está el embalse de Biscarrués, cuya construcción, además de fortalecer «Riegos del Alto Aragón», supondría culminar la puesta en regadío de la zona Monegros II, pieza esencial en la vertebración de Aragón y en su desarrollo económico y social.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la máxima urgencia apruebe el proyecto para la construcción del embalse de Biscarrués a fin de que la obra sea licitada en el presente ejercicio y puesta en ejecución en 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2009.—**Santiago Lanzuela Marina** y **Ángel Pintado Barbanoj**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

lo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la tuberculosis.

Antecedentes

Nos encontramos ante una verdadera emergencia planetaria: la tuberculosis. Esta enfermedad, que acompaña a la humanidad desde hace milenios, está provocada por una bacteria, el bacilo de Koch, y normalmente afecta a los pulmones de las personas infectadas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, 1,7 millones de personas mueren por tuberculosis cada año. Un tercio de la población mundial tiene tuberculosis en estado latente (el bacilo de Koch está instalado en el organismo pero la enfermedad no está desarrollada) y se calcula que una de cada diez personas con tuberculosis latente desarrollarán tuberculosis activa. De hecho, cada año se producen 9,2 millones de nuevas infecciones por tuberculosis. Además, desde hace un tiempo se están extendiendo los brotes de tuberculosis resistente a los fármacos. Son las llamadas MDR y XDR (tuberculosis multiresistente a los fármacos y tuberculosis extremadamente resistente a los fármacos, en sus siglas en inglés). Sólo un dato: la mortalidad de la tuberculosis XDR es cercana al 100%.

Encontramos dos factores primordiales de la expansión de la tuberculosis en las últimas décadas: la aparición y propagación del VIH/SIDA y el deterioro de las condiciones de vida en algunas regiones. Cabe destacar que el paso de tuberculosis latente a activa se produce cuando el sistema inmunológico de las personas infectadas se deprime.

Son notables las interconexiones entre el VIH y la Tuberculosis. La tuberculosis es la principal infección oportunista y primera causa de muerte de las personas VIH positivas en todo el mundo. La coinfección puede resultar letal ya que las dos enfermedades atacan al sistema inmunológico. Anualmente, se producen 200.000 defunciones a causa de la coinfección y además, existen importantes incompatibilidades entre algunos de los fármacos para tratar las dos enfermedades; hasta el punto que se recomienda, en personas coinfectadas, suspender el tratamiento antirretroviral durante parte del tratamiento para la tuberculosis, entre tres semanas y dos meses.

Por otra parte, la tuberculosis es conocida como la enfermedad de la vulnerabilidad y está muy asociada a la pobreza y a la pobreza extrema: la desnutrición y las malas condiciones de vida alientan el avance de la pandemia. La distribución geográfica de la enfermedad demuestra que son los países en vías de desarrollo los que presentan un mayor índice de casos y de mortalidad a causa de la tuberculosis. También es destacable el aumento de la tuberculosis en países industrializados, como el Estado español, donde la marginación social y el aumento de las situaciones de pobreza en algunos

lugares (el llamado cuarto mundo) están incidiendo en el aumento y propagación de la epidemia. Además la tuberculosis merma, a su vez, las capacidades de desarrollo de los países y regiones más afectadas. Ya que reduce el número de personas en disposición de trabajar e incide en las capacidades de producción de riqueza. Por lo tanto, la tuberculosis también es generadora de pobreza.

Esta situación precisa de una respuesta inmediata. Respuesta que pasa por la adopción de una estrategia comprensiva de actuación en tuberculosis, VIH/SIDA y malaria, las tres pandemias de la pobreza. Además, parece una buena opción, para mitigar el impacto de la tuberculosis, promover el desarrollo socioeconómico de los países más afectados y dotar de capacidades estructurales a estos países a través del fortalecimiento de los sistemas públicos de salud. Finalmente, es muy importante mejorar las opciones de diagnóstico, tratamiento y prevención de la tuberculosis, ya que muchos de los productos de salud existentes resultan poco o muy poco eficaces para dar respuesta a la enfermedad.

— Hoy en día la herramienta más comúnmente usada para el diagnóstico de la tuberculosis, el microscopio de esputos, tiene más de 100 años de historia y sólo detecta la mitad de las nuevas infecciones por tuberculosis.

— Hoy en día, los fármacos para la tuberculosis tienen más de 40 años de historia y el tratamiento dura entre 6 y 9 meses. La mala adscripción al tratamiento puede ocasionar la aparición de resistencias a los fármacos.

— Hoy en día, la vacuna de la tuberculosis tiene más de 85 años de historia y presenta una efectividad muy limitada, siendo ineficaz para prevenir la tuberculosis pulmonar en personas adultas.

Resulta primordial la movilización de los recursos adecuados para dar respuesta a la enfermedad. Unos recursos proporcionales a la magnitud e impacto que globalmente ocasiona la tuberculosis. Según el análisis del Grupo de Acción en Tratamientos (TAG en inglés), Analysis of TB funding trends (2008) las necesidades financieras para la investigación biomédica en tuberculosis se estiman por lo menos en 2.000 millones de dólares anuales. Pero en 2007 la financiación mundial a la I+D en tuberculosis no alcanzó los 500 millones de dólares, menos de una cuarta parte de la estimación planteada por TAG.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar una estrategia comprensiva para mitigar el impacto de las tres pandemias de la pobreza:

el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis. Es decir, continuar con las actuaciones de la política de cooperación para el desarrollo que puedan servir para mejorar el desarrollo socioeconómico y la salud de todas las regiones del planeta.

2. Incrementar en 6 millones de euros los recursos financieros destinados erradicar la tuberculosis en todo el mundo. Adecuar estos recursos al impacto que globalmente tiene la enfermedad.

3. Fomentar la Investigación y Desarrollo de nuevas, seguras, eficaces y universalmente accesibles herramientas de salud (como las vacunas de la tuberculosis) para tratar, prevenir y diagnosticar la tuberculosis, a través del apoyo a asociaciones para el desarrollo de productos internacionales y estatales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/001580

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado: Don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Piensa el Gobierno proponer en la correspondiente Conferencia Sectorial el establecimiento de un Protocolo y/o Reglamento que delimite el ámbito de atención, las medidas de prevención y protección, la coordinación de los servicios sociales, educativos y de salud mental, los criterios y garantías de acogimiento residencial, el régimen interno de los centros, la intervención en crisis, las relaciones con la familia y su seguimiento una vez ingresado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001581

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado: Don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante el demoleedor Informe del Defensor del Pueblo sobre los centros de protección de menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

181/001582

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado: Don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Piensa el Gobierno promover la modificación del artículo 45.3 de la Ley Orgánica 5/2000, para garantizar la gestión pública de los centros de menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.